

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN CMC-057-2026

Anserma, Caldas, junio 17 del año 2.026.

Señor.

EDUARDO OSPINA OLAYA

CC. 9.697.421

Anserma, Caldas

Cordial Saludo,

Me permito comunicarle que, la Alcaldía Municipal de Anserma, Caldas, ha decidido aceptar su propuesta dentro de la Invitación pública de mínima Cuantía No. CMC-057-2026, y en consecuencia determina adjudicarle el contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas

PRIMERA: OBJETO SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA, TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS PARA LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

SEGUNDA: CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

No.	Ubicación-Item	Descripción		Valor Unitario
1	Equipo Licenciamiento Urbanístico	Tipo	Escritorio torre con puertos HDMI + mínimo 4 USB	\$ 9.200.000
		Procesador	AMD Ryzen 7 7700X / 7800X o Intel Core i7 13700 / 14700 o superior	
		Núcleos	8 o superior	
		Capacidad Almacenamiento interno	1 TB NVMe SSD PCIe 4.0 NVMe o superior	
		Tipo de almacenamiento	Unidad de Estado Solido SSD	
		RAM	32 GB DDR4	
		Capacidad Maxima de Memoria RAM DDR5	64 Gb o superior	
		Tarjeta Gráfica	Dedicada con 4 GB (mínimo)	
		LAN	Gigabit Ethernet 1000 Mb/s	
		Wifi	Sí (preferiblemente Wi-Fi 6)	
		Monitor	FHD (1920x1080) mínimo 23"	
		Periféricos	Mouse y teclado USB	
2	Equipo Planeación Territorial	Licencias	- Windows 11 PRO - Office 3 años - antivirus 3 años	
		Tipo	Escritorio torre con puertos HDMI + mínimo 4 USB	
		Procesador	AMD Ryzen 7 7700X / 7800X o Intel Core i7 13700 / 14700 o superior	
		Núcleos	8 o superior	
		Capacidad Almacenamiento interno	1 TB NVMe SSD PCIe 4.0 NVMe o superior	
		Tipo de almacenamiento	Unidad de Estado Solido SSD	
		RAM	32 GB DDR5	
		Capacidad Maxima de Memoria RAM	64 Gb o superior	
		Tarjeta Gráfica	Dedicada con 4 GB (mínimo)	
		LAN	Gigabit Ethernet 1000 Mb/s	
		Wifi	Sí (preferiblemente Wi-Fi 6)	
		Monitor	FHD (1920x1080) mínimo 23"	
		Periféricos	Mouse y teclado USB	

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL / Cl. 7 entre carreras 4 y 5 / Anserma Caldas, Colombia Teléfono:
 +57 321 7827770 / Código Postal 177080
 alcaldia@anserma-caldas.gov.co

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Comunicado	Despacho Alcalde	V3 Enero 02 de 2024	1

3	Equipo Obras Publicas	Tipo	Escritorio torre con puertos HDMI + mínimo 4 USB	\$ 7.600.000
		Procesador	AMD RYZEN 5 5500 o Intel Core i5 gen 13 o similar o superior	
		Núcleos	6 o superior	
		Capacidad Almacenamiento interno	1 TB NVMe SSD PCIe 4.0 NVMe o superior	
		Tipo de almacenamiento	Unidad de Estado Solido SSD	
		RAM	16 GB DDR4	
		Capacidad Maxima de Memoria RAM	64 Gb o superior	
		Tarjeta Gráfica	Dedicada con 4 GB (mínimo)	
		LAN	Gigabit Ethernet 1000 Mb/s	
		Wifi	Sí (preferiblemente Wi-Fi 6)	
		Monitor	FHD (1920x1080) mínimo 23"	
		Periféricos	Mouse y teclado USB	
		Licencias	- Windows 11 PRO - Office 3 años - antivirus 3 años	
4	Equipos Generales	Tipo	Escritorio torre con puertos HDMI + mínimo 4 USB	\$ 6.500.000
		Procesador	AMD RYZEN 5 5500 o Intel Core i5 gen 12 o similar o superior	
		Núcleos	6 o superior	
		Capacidad Almacenamiento interno	512 GB SSD o superior	
		Tipo de almacenamiento	Unidad de Estado Solido SSD	
		RAM	16 GB DDR4	
		Capacidad Máxima de Memoria RAM	32 Gb o superior	
		Tarjeta Gráfica	No Aplica	
		LAN	Gigabit Ethernet 1000 Mb/s	
		Wifi	Sí (preferiblemente Wi-Fi 6)	
		Monitor	FHD (1920x1080) mínimo 21"	
		Periféricos	Mouse y teclado USB	
		Licencias	- Windows 11 PRO - Office 3 años - antivirus 3 años	
5	Escáner vertical	Tipo de equipo	Escáner documental de alimentación automática (ADF). Escaneo dúplex automático (doble cara en una sola pasada).	\$ 4.980.000
		Velocidad de escaneo	Mínimo 40 páginas por minuto (ppm) en modo simplex. Mínimo 80 imágenes por minuto (ipm) en modo dúplex. Medido a 200-300 dpi en blanco y negro.	
		Sistema del alimentador automático (ADF)	Capacidad mínima de 100 hojas (preferiblemente entre 150 y 200 hojas). Capacidad de tomar y procesar hoja por hoja de manera automática, sin intervención manual del operador. Capacidad de escanear automáticamente ambas caras de cada hoja cuando se utilice el	

			modo dúplex. Sistema de separación de hojas que evite alimentación múltiple.	
		Capacidad de trabajo (ciclo diario recomendado)	Mínimo 4.000 a 6.000 páginas diarias.	
		Detección de errores en la alimentación	Sensor ultrasónico o sistema equivalente para detección de: -Doble alimentación. -Atascos de papel. -Omisión de páginas.	
		Funciones automáticas de procesamiento de imagen	Corrección automática de inclinación (deskew). Eliminación automática de páginas en blanco. Detección automática de tamaño de página. Generación de archivos en formato PDF y/o imagen.	
		Resolución óptica	Mínimo 600 dpi.	
		Modo de color	Escaneo en blanco y negro (B/N) como principal. Soporte para escala de grises.	
		Tamaños de documento soportados	Mínimo: Carta, A4, Legal	
		Conectividad	USB 3.0 o superior para conexión directa a computador. Puerto Ethernet (RJ45) para escaneo en red (a carpetas compartidas, correo o servidor). Compatibilidad con Windows 11 . Drivers estándar: TWAIN, WIA o ISIS.	
		Facilidad de uso y funciones automáticas – Interfaz de Usuario	Instalación sencilla (plug-and-play o asistente). Botón físico o panel de control para inicio rápido de escaneo. Funciones automáticas: -Corrección de inclinación. -Eliminación de páginas en blanco. -Detección automática de tamaño. -Generación de PDF con texto reconocible (PDF searchable).	
		Eficiencia y robustez	Ciclo diario recomendado mínimo: 4.000 a 6.000 páginas. Sensor ultrasónico para detección de doble alimentación o atascos. Botón físico o panel de control intuitivo.	
		Garantía y soporte	Garantía mínima de 1 año . Disponibilidad de repuestos en Colombia. Soporte técnico local o remoto dentro del territorio nacional	
		Otros requisitos	Eficiencia energética y diseño Bajo consumo energético. Diseño compacto para oficinas. Compatibilidad con software estándar de Windows 11 sin requerir aplicaciones especializadas.	
6		Profundidad En Bits	24 bits (externo), 48 bits (interno)	\$ 8.900.000

	Escáner cama plana	Capacidad Del Alimentador Automático De Documentos	Estándar, 100 hojas	
		Tamaño De Escaneo, Máximo	216 x 356 mm	
		Tamaño De Escaneo (ADF), Máximo	216 x 5362 mm	
		Tamaño De Escaneado ADF (mínimo)	89 x 148 mm	
		Modos De Entrada De Digitalización	Función de escaneado del panel frontal: Escanear a computadora, Escanear a correo electrónico, Escanear a carpeta de red, Escanear a carpeta compartida, Escanear a unidad USB y Everyday Scan. HP Scan en sistemas operativos Windows, HP Easy Scan/ICA en Mac OS y aplicaciones de terceros a través de TWAIN.	
		Formato Del Archivo De Digitalización	Para páginas con texto e imágenes: PDF, JPEG, PNG, BMP, TIF, texto (TXT), texto enriquecido (RTF), PDF con capacidad de búsqueda, PDF/A, Word (DOC), Word (DOCX), Excel (XLS), Excel (XLSX), CSV	
		Opciones De Escaneo (ADF)	Escaneado a doble cara de una sola pasada	
		Escaneado ADF Dúplex	si	
		Tecnología De Escaneo	AAD; Superficie plana; Sensor de imagen de contacto (CIS)	
		Niveles De Escala De Grises	256	
		Escaneado Color	si	
		Fuente De Luz (exploración)	Diodo emisor de luz (LED)	
7	Televisor SMART	55 a 60 pulgadas	Smart Tv - 58 Roku 4k - Resolución: 4K - HDMI: 4puertos -Tipo de pantalla LED de alta definición - Control remoto con comando de voz - parlantes 2 o + - puertos USB: 2 o + - Con puerto ethernet - Con Bluetooth - Con Wi-Fi - tecnología HDR - Garantía no menor a 12 meses	\$ 2.800.000
		41 pulgadas		\$ 2.200.00
8	Cable HDMI	10 metros	Modelo: 10m mallado - Diámetro del cable 500 mm - Cantidad de conectores de entrada y salida 1-1 / Género del conector de entrada Macho - Tipo de versión 2.0 ó superior no mínimo - Tamaño AWG 14 -	\$ 120.000
		2 a 4 metros		\$ 70.000
9	Disco Duro Externo - Estado Solido	2 Teras	Capacidad: 2 TB - Interfaces y conectividad: USB 2.0, USB 3.0 - resistente a golpes - accesorios incluidos como minimos cables usb 3,0 y manual - Compatible con sistemas operativos como Windows 11, 10, 8.1, 7 y varias versiones de MacOS -	\$ 1.100.00
10	Disco Duro Interno -	Estado sólido SSD 500 GB	Versión solido - tecnología 3D NAND - Compatible con sistemas	\$ 450.000

	Estado sólido SSD		operativos como Windows 11, 10, 8.1, 7 y varias versiones de MacOS -	
11	Fuente de poder	Para PC de escritorio último modelo. ATX mínimo de 700 a 800 w	ATX-750 WATTS 20-24 pines como mínimo para pentium 4 - Con conectores Sata de poder y datos, cable de 12 V -proteccion y resistencia a las alzas de voltaje - Protección contra cortocircuitos. Ventilador grande y silencioso - debe cumplir como mínimo con FCC parte 15 clase B 115 VCA y 230 VCA CISPR22 - - MTBF por encima y por la ondulación - garantía como mínimo de 01 año -	\$ 155.000
12	Cargador Original para laptop HP	Laptop HP - model 15-ef25171a	HP Part / NO: L25298-001 / MODEL: TPN-LA15 / INPUT: 100-240v ~ 1,1a 50-60Hz / output: 19,5V --2,31A 45.0W	\$ 195.000

- IVA incluido
- Garantía de 1 año a partir de la fecha de entrega. Durante el período de garantía se reemplazarán sin costo para el usuario aquellos elementos que presentaren defectos de fabricación.
- Impuestos, transporte y demás gastos serán asumidos por el contratista
- El contratista realizara la entrega de los elementos en la fecha, hora y lugar solicitados por el supervisor o quien haga sus veces
- Los valores ofertados no podrán exceder los costos estimados por la entidad en el presupuesto.

NOTA: La administración municipal opta por el modelo de monto agotable, dado a que la dinámica de consumo de elementos es variable y diversa, haciendo difícil el cálculo en cuanto a consumo de estos elementos, los valores ofertados por los proponentes no podrán exceder los señalados por la entidad en el promedio.

Iva incluido

impuestos, transporte y demás gastos serán asumidos por el contratista

Los elementos suministrados exigidos por la entidad deberán ser entregados en el municipio de Anserma Caldas, en el día, hora y lugar que autorice el supervisor o quien haga sus veces.

1. Suministrar los equipos y accesorios requeridos de conformidad en lo estipulado en la ficha técnica del presente proceso.
2. Los equipos a suministrar deben ser nuevos y de marcas reconocidas en el mercado.
3. Los equipos deben ser entregados en el sitio que disponga el supervisor del contrato, según la necesidad de la entidad.
4. Los equipos y accesorios deben contar con las respectivas garantías individuales.

TERCERA: OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: El contratista deberá asumir el costo de las siguientes estampillas:

- a) **ESTAMPILLA PRO – CULTURA:** de conformidad con lo dispuesto acuerdo No. 023 de noviembre de 2024 y sus modificaciones, corresponde al contratista el pago del 1.5% por concepto de la estampilla PRO – CULTURA, originado en el contrato, y sus adicciones, si las hubiere.

- b) **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** de conformidad con lo dispuesto acuerdo No. 023 de noviembre de 2024 y sus modificaciones, corresponde al contratista el pago del 4% por concepto de la estampilla PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiera.
- c) **ESTAMPILLA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto por el acuerdo N° 023 de noviembre de 2024 y sus modificaciones, corresponde al contratista el pago del 2% por concepto de PRO DEPORTE Y RECREACIÓN.
- d) **ESTAMPILLA PRO – UNIVERSIDAD:** De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 023 de noviembre de 2024 y sus modificaciones, corresponde el contratista el pago del 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla “UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL CON SEDE MANIZALES, HACIA EL TERCER MILENIO”, del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiere.
- e) **ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIA:** De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 023 de noviembre de 2024 y sus modificaciones, corresponde el contratista el pago del 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla “PARA LA JUSTICIA FAMILIAR”, del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiere.
- f) ICA Retención Industria y Comercio 7*1000

CUARTA: VALOR: : El valor estimado es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000) monto agotable. Incluido IVA y todos los demás impuestos y costos que derivan de la suscripción del contrato.

QUINTA: FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato, será la siguiente: El MUNICIPIO, pagará al contratista, el valor pactado de la siguiente manera: pago único, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del supervisor y el interventor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema general de Seguridad Social Integral (ARL, Salud y Pensión), parafiscales cuando a ello haya lugar y el recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el contrato. De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la Secretaría de Hacienda y al Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”

SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Rubro 2.1.2.01.01.003.03.02 Certificado de disponibilidad presupuestal No 00090 del 21 de enero de 2026.

SEPTIMA: GARANTÍAS: Por la naturaleza del contrato, la forma de pago y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las exigencias de las garantías no son obligatorias en esta modalidad contractual, considera esta entidad que no es necesaria la exigencia de constitución de garantía alguna.

OCTAVA: PLAZO: El plazo del contrato será desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2026.

NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE: El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

DECIMA: SUPERVISOR: El MUNICIPIO ejercerá la Supervisión del presente contrato a través de la Dirección Administrativa y Talento Humano quien deberá cumplir con las funciones que la ley establece.

DECIMA PRIMERA: El presente comunicado de aceptación de propuesta será objeto de la correspondiente reserva presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda, y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado constituirán el contrato correspondiente, estando a cargo del contratista todas las obligaciones a él inherentes acorde con la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y especialmente la afiliación y pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.



OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ
Alcalde Municipal



R/ Jaime Andrés Ramírez López
Abogado Especialista



R/ Manuel Andrés Mafla Mafla
Jefe Oficina Jurídica

P/Estefanía Ospina A. 
Contratista-Área de contratación

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Comunicado	Despacho Alcalde	V3 Enero 02 de 2024	7